

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

TEMAS A TRATAR

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020.

ACTIVIDADES

El seis (6) de febrero de 2019, siendo las 9:00 a.m., se reunieron en la Sala de Juntas, el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas establecido en el Acuerdo No. 004 de 2014, integrado por las doctoras Claudia Lorena Muñoz Orozco, Directora Administrativa, Yurani Moreno Sánchez, Directora Jurídica; María Carolina Gaitán León, Directora Financiera y el doctor Jorge Arley Piedrahita Rodríguez, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del término establecido en la Convocatoria Pública No. 001-2020, y como invitado al Ingeniero Diego Fernando Cuero Hurtado, Jefe de Sistemas.

PROPONENTES:

Dentro del presente proceso de convocatoria pública presentaron propuestas:

- CADENA S.A.
- DISPAPELES S.A.S.

1. DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En las condiciones de contratación se estableció el presupuesto oficial para la presente convocatoria pública en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.419.581.899), incluido IVA.

PROPUESTAS	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CADENA S.A.	\$ 2.419.581.899 incluido IVA.	\$ 2.412.355.148 incluido IVA.	CUMPLE
DISPAPELES S.A.	\$ 2.419.581.899 incluido IVA.	\$ 2.359.149.496 Incluido IVA.	CUMPLE

Así las cosas, se procede a verificar las exigencias y requisitos señalados en las condiciones de contratación frente a las propuestas presentadas por las empresas CADENA S.A. y DISPAPELES S.A.S.

2. REQUISITOS HABILITANTES

Handwritten signature

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

En las condiciones de contratación se establecieron los requisitos habilitantes, que corresponden a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia los cuales serán objeto de verificación previa a la evaluación de las ofertas.

Para acreditar los proponentes debían cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACION	CADENA S.A.	DISPAPELES S.A.S.
Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y por un término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria pública, con el objeto de garantizar que si el contrato le es adjudicado los formalizará en los términos y plazos estipulados en las condiciones de contratación	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Incluido en el Anexo No. 1.	CUMPLE	CUMPLE
Ficha técnica expedida por el proveedor del papel propalcote.	CUMPLE	CUMPLE
Oferta económica. Incluida en el Anexo No. 1.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del contrato de arrendamiento o promesa del mismo, o certificado de tradición en el evento de ser propio, del inmueble bodega destinado para el almacenamiento de los billetes.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.	CUMPLE	CUMPLE
Relación y descripción de las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
Relación y descripción de las características técnicas de seguridad adicionales.	CUMPLE	CUMPLE
Muestras impresas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en estas condiciones, así como las características de seguridad básicas. (dos billetes por cada uno de los billetes requeridos: tradicional, con raspa, instantáneo e instantáneo unifraccional).	CUMPLE	CUMPLE
Características adicionales propuestas (dos billetes por cada uno de los billetes requeridos: tradicional, con raspa, instantáneo e instantáneo unifraccional).	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	CUMPLE

278

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

Registro Interno de Proveedores de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.	CUMPLE	
Cuando el oferente fuere susceptible de ser preferido, por poseer alguna de las calidades establecidas como factor de desempate del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE APOYO A LA INDUSTRIA/DISCAPACIDAD	CUMPLE APOYO A LA INDUSTRIA
Certificación de calidad ISO 9000 en la impresión y suministro (distribución) de loterías, y la certificación ISO 14298, en seguridad de los billetes.	CUMPLE	NO CUMPLE Certificación de calidad ISO 9000 en la impresión y suministro (distribución) de loterías.

De acuerdo con el anterior cuadro, el proponente solo el proponente **CADENA S.A. CUMPLE** con dichos documentos.

• **CAPACIDAD JURIDICA**

Para acreditar la Capacidad Juridica, los proponentes debían cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACION	CADENA S.A.	DISPAPELES S.A.S
Cuando se requiera, deberá aportarse el documento del órgano societario competente, que otorga la facultad al representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato en el evento en que le fuere adjudicado.	N/A	N/A
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria pública, en los términos del artículo 117 del Código de Comercio; que acredite dentro de su objeto social o actividad económica la impresión de billetes de lotería; que se constituyó mínimo hace tres (3) años o más y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	CUMPLE
fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	N/A	N/A
Verificación por parte de la Entidad, sobre antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales de la Policía	CUMPLE	CUMPLE

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

Nacional, multas del Código de Policía y Convivencia y listas restrictivas (SIPLAFT).

Autorización para que la entidad consulte fuentes de información que resulten pertinentes, tanto de la sociedad proponente como la de su representante legal. Anexo No. 2.

CUMPLE

CUMPLE

Así las cosas, los proponentes CADENA S.A. y DISPAPELES S.A.S., **CUMPLEN** con la **CAPACIDAD JURIDICA**, toda vez que, con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, acreditaron ser persona jurídica; en su objeto social o actividad económica se encuentra el objeto de la presente convocatoria pública y la duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo del contrato y un año más, de conformidad con el artículo 6 Ley 80 de 1993.

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para acreditar la Capacidad Financiera, los proponentes debían cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación, de conformidad con el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACION	CADENA S.A.	DISPAPELES S.A.S.
Relación de experiencia de los contratos ejecutados y en ejecución para la impresión de billetes de lotería, debidamente acreditada mediante la certificación expedida por la (s) entidad (es) legalmente autorizadas para operar o explotar el monopolio del juego de suerte y azar, lotería.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores al contador público y al revisor fiscal, dentro del mes anterior al momento del cierre de la convocatoria pública.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador público y del revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la declaración de renta del año 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), de propósito general de la persona jurídica, con corte a 31 de diciembre de 2018, debidamente certificado por el contador y auditado y dictaminado por el revisor fiscal, según los casos detallados por la ley o los estatutos, de conformidad con las exigencias de la Ley 222 de 1995, la Ley 43 de 1990. Estos estados financieros deberán ser presentados en moneda colombiana y estar firmados por el representante legal, el Contador y el	CUMPLE	CUMPLE

cy

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

Revisor Fiscal si se requiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del decreto 2649 de 1993.		
Resumen de los indicadores económicos, de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses) y de capacidad organizacional. Anexo No. 3.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación del Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o del representante legal de que el proponente se encuentre a paz y salvo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y con el pago del GREE, cuando a ello hubiere lugar. Anexos No. 5.	CUMPLE	CUMPLE
Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es el caso.	N/A	N/A

Así las cosas, de acuerdo con el anterior cuadro, los proponentes CADENA S.A. y DISPAPELES S.A.S., **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Por otra parte, de los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos financieros mínimos, extractados de los estados financieros, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, con base en las razones financieras, que se indican a continuación:

Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Activo corriente dividido entre el pasivo corriente; determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. En consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el índice de liquidez a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

Índice de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Pasivo total dividido por el activo total; determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, en consecuencia, el proponente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior a 70%.

Calculado como:

$(\text{Total pasivo} / \text{total activo}) * 100$

ay

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSION	1

Resultado habilitador: igual o inferior al 70%.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el índice de endeudamiento a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

Razón de cobertura de intereses = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$

Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses; refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidades antes de impuestos, para un período específico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1.3 veces**.

Sin embargo, si el denominador es cero (0), en el caso de proponentes que no presenten obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, lo cual no posibilita el cálculo del indicador, el proponente que presente este resultado en el cálculo del indicador será habilitado.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la razón de cobertura de intereses a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

Capacidad Organizacional.

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y accionistas, está dada por su rentabilidad bajo el criterio que una empresa es rentable, porque está bien organizada.

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

La rentabilidad del patrimonio del proponente: capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Donde a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a: **7%**.

CVB

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la rentabilidad del patrimonio a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

La rentabilidad del activo mide la capacidad de los activos para generar utilidades. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual a: 4%.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la rentabilidad del activo a evaluar, será el resultante de ponderar las razones de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores: liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio y cobertura de intereses, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el segundo decimal después del punto.

En caso que el proponente no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, éste no será habilitado y en consecuencia su propuesta no será evaluada.

NOTA: Para la presentación de la información financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros de Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2017 con las respectivas notas financieras, además de ello, deberán venir firmados por el contador público y el revisor fiscal en caso de necesitarlo, para ello se deberá anexar las respectivas copias de las tarjetas profesionales y sus certificados de la Junta Nacional de Contadores con un una vigencia no mayor de tres (3) meses.

Analizados los Estados Financieros de los proponentes CADENA S.A. y DISPAPELES S.A.S., obtuvieron el siguiente resultado para cada indicador:

No.	CAPACIDAD FINANCIERA	CADENA		DISPAPELES	
		INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Índice de Liquidez o Capacidad de Pago (IL)	1,00	CUMPLE	1,56	CUMPLE
	Razón Corriente (AC/PC) Mayor o igual a 1,00				
2	Nivel de Endeudamiento	60,46%	CUMPLE	57,42%	CUMPLE
	NE = PT/AT*100 Menor o igual a 70%				

any

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

3	Razón de Cobertura de Intereses	1,33	CUMPLE	3,72	CUMPLE
	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Mayor o igual a 1,3				

No.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CADENA		DISPAPELES	
		INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Rentabilidad del Patrimonio	12,23%	CUMPLE	13,38%	CUMPLE
	UO / PAT Mayor o igual 7%				
2	Rentabilidad del Activo	4,83%	CUMPLE	5,70%	CUMPLE

De conformidad con el anterior resultado, los proponentes CADENA S.A. y DISPAPELES S.A.S., **CUMPLEN** con la **CAPACIDAD FINANCIERA**, exigida en las condiciones de contratación de la presente convocatoria pública.

• **EXPERIENCIA**

Para la verificación de este factor se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y en ejecución para la impresión de billetes de lotería.

El valor del presupuesto de la entidad es de \$ 2.419.581.899, incluido IVA., que equivale a: 2.756.41 S.M.L.M.V.

Nota: Para la certificación del valor facturado por concepto de impresión de billetes de lotería deberá acreditarse por el pagador.

De acuerdo con las ofertas presentadas y conforme con lo requerido en las condiciones de contratación, se obtuvo lo siguiente:

af

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

DOCUMENTOS CONDICIONES DE CONTRATACION	CADENA S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE	DISPAPELES S.A.S.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Se tendrán en cuenta la experiencia con fundamento en los contratos ejecutados o en ejecución, dentro de los últimos cuatro (4) años, anteriores a la apertura de la presente convocatoria, con entidades operadoras del juego de suerte y azar lotería, en al menos dos (2) departamentos diferentes.	Acredito contratos ejecutados con entidades operadoras del juego de suerte y azar lotería con: <ul style="list-style-type: none"> • Lotería del Cauca • Lotería del Valle • Lotería de Manizales 	CUMPLE	Acredito contratos ejecutados con entidades operadoras del juego de suerte y azar lotería con: <ul style="list-style-type: none"> • Sorteo Extraordinario de Colombia limitada • Lotería del Cauca 	CUMPLE
Haber suscrito contratos en impresión de billetes de lotería dentro de los últimos cuatro (4) años un valor superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV.	1.- contrato Lotería del valle No.007-2017. \$2.327.296.794 S.M.M.L.V 2.651.28 2.- Contrato Lotería de Manizales No.2017-03-019 \$693.613.872 S.M.M.L.V 790.17 3.- Contrato Lotería del cauca No.027-2017 \$1.339.859.413 S.M.M.L.V 1.526.38 TOTAL, S.M.M.L.V 4.967.83	CUMPLE	1-Contrato Sorteo extraordinario No. 19 -2018. \$92.534.400 S.M.M.L.V 105.42 2-Contrato Sorteo extraordinario No. 39 -2018. \$639.529.800 S.M.M.L.V 728.66 2-Contrato Lotería del Cauca No. 019 -2019. \$1.155.299.197.53 S.M.M.L.V 1.316.13 TOTAL S.M.M.L.V. 2.150.11	NO CUMPLE
Haber facturado por concepto de impresión de billetes de lotería dentro de los últimos cuatro (4) años	FACTURADO \$4.360.772.079	CUMPLE	FACTURADO \$1.774.004.480	CUMPLE

coy

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSION	1

un valor superior al 50% del valor estimado del contrato que se proyecta adjudicar, expresado en SMMLV.

S.M.M.L.V 4.967.83

S.M.M.L.V 2.020.96

De conformidad con el anterior cuadro, la empresa **DISPAPELES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con el criterio habilitante de experiencia requerida en las condiciones de contratación y **CADENA S.A.**, **SI CUMPLE** con el criterio habilitante de experiencia requerida en las condiciones de contratación.

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD, SOPORTE Y ADICIONALES**

En las condiciones de contratación se estableció que los proponentes deben cumplir con las especificaciones técnicas, características de seguridad, soporte y adicionales.

Para la valoración de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones de contratación, las características de seguridad, soporte y adicionales presentadas por **CADENA S.A.** y **DISPAPELES S.A.S.**, a través de las muestras aportadas, las mismas fueron evaluadas por el técnico especializado señora **YORLADY GARCIA**, quien rindió el informe técnico respectivo, arrojando como resultado el cumplimiento en su totalidad de lo requerido por parte de los citados proponentes, el cual hace parte integral de la presente acta, constituyéndose en el insumo y soporte técnico para el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas.

Una vez verificados los requisitos habilitantes y toda vez que **CADENA S.A.**, **CUMPLE** con estos, se procede a evaluar la propuesta presentada, de conformidad con la matriz de evaluación.

3. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Asesor y Evaluador de Ofertas, evaluará las ofertas hábiles, en relación con los factores de ponderación. Se asignarán hasta mil (1000) puntos a la oferta según los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor técnico	700
Factor tiempo de entrega	190

Handwritten signature

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de trabajadores con discapacidad	10
TOTAL	1000

• **FACTOR TECNICO. PUNTAJE MAXIMO 700 PUNTOS**

Características técnicas de seguridad adicionales: Las condiciones técnicas de seguridad adicionales que represente mayor eficiencia para el control del juego ilegal, dificultando la adulteración o falsificación del billete de lotería, de conformidad con el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE CARACTERISTICAS TECNICAS DE ADICIONALES	PUNTAJE
Una	100
Dos	200
Tres	300
Cuatro	400
Cinco	500
Seis	600
Siete o más	700

Quien no presente características técnicas de seguridad adicionales y de mayor beneficio para la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., se le asignarán cero (0) puntos.

Nota: El puntaje para cada una de las características de seguridad se determinará previo análisis técnico de las muestras.

Revisada la oferta y según concepto técnico suscrito por la señora YORLADY GARCIA, el cual hace parte integral de la presente evaluación, como anexo, CADENA S.A., obtuvo el siguiente puntaje:

PROponentes	Cantidad de Características Técnicas de Seguridad Adicionales	PUNTAJE
CADENA S.A.	18	700

ay

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

PROPONENTE	Cantidad de Características Técnicas de Seguridad Adicionales en el Billeto con Raspa	PUNTAJE
CADENA S.A.	16	700

PROPONENTE	Cantidad de Características Técnicas de Seguridad Adicionales en el Billeto Instantáneo Unifraccional	PUNTAJE
CADENA S.A.	18	700

PROPONENTE	Calificación Seguridades Adicionales Billetes Tradicionales	Calificación Seguridades Adicionales Billetes con Raspa	Calificación Seguridades Adicionales Billeto Instantáneo Unifraccional	PUNTAJE
CADENA S.A.	700	700	700	700

• **FACTOR TIEMPO DE ENTREGA: PUNTAJE MAXIMO 190 PUNTOS**

Los proponentes especificarán los rangos de días hábiles, el tiempo para entrega de los billetes que estiman como máximo, teniendo en cuenta que el producto se distribuye a nivel nacional.

Se entiende tiempo para entrega, el tiempo transcurrido entre la orden de despacho emitida por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., y el momento en que el proponente entrega los billetes al distribuidor surtiendo todos los tiempos relacionados en las condiciones de contratación.

Los proponentes obtendrán su puntaje teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Tiempo de Entrega Anticipada al Distribuidor respecto del Sorteo a Jugar	PUNTAJE
Entre 7 y 10 días	190
Entre 3 y 6 días	100
Entre 1 y 2 días	0

Handwritten mark

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	ACTA	VERSION	1
EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020			

Nota: El tiempo ofrecido por el proponente, será el que se usará para la medición de cumplimiento del contrato.

En este factor los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

PROponente	Tiempo de Entrega Anticipada al Distribuidor respecto del Sorteo a Jugar	PUNTAJE
CADENA S.A.	Entre 7 y 10 días	190

• **FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales se asignarán 100 puntos.

Para acreditar este ítem el proponente deberá anexar a la oferta certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. **(Anexo 10)**

Este factor se evaluará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Oferta de bienes con personal nacional con más del 91%	100
Oferta de bienes con persona nacional entre el 51% y hasta el 90%	75
Oferta de bienes con personal nacional entre el 26% y hasta 50%	50
Oferta de bienes con personal nacional entre el 1% y hasta 25%	25

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

En este factor el proponente obtuvo el siguiente puntaje:

CS

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

PROponentes	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
CADENA S.A.	Oferta de bienes con personal nacional con más del 91%	100

• **FACTOR VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Puntaje Máximo 10 Puntos)**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, cuando los proponentes acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se asignarán 10 puntos, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<i>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</i>	<i>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</i>
<i>Entre 1 y 30</i>	1
<i>Entre 31 y 100</i>	2
<i>Entre 101 y 150</i>	3
<i>Entre 151 y 200</i>	4
<i>Más de 200</i>	5

Para efectos de lo señalado en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, si la oferta es presentada por un consorcio,

Handwritten mark

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTION DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CODIGO	No Aplica
	ACTA	FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

En este factor los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTE	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE
CADENA S.A.	Entre 1 y 30	10

De conformidad con los puntajes asignados a cada uno de los factores de evaluación, CADENA S.A., obtuvo el siguiente puntaje total:

PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	FACTOR TIEMPO DE ENTREGA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
CADENA S.A.	700	190	100	10	1000

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta evaluada cumplió con las exigencias de las condiciones de contratación establecidas dentro de la Convocatoria Pública No. 001-2020, el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas de la Entidad, recomienda al Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, suscribir el contrato con **CADENA S.A.**

Siendo las 4:00 p.m., se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella participaron.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

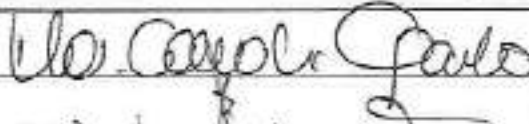
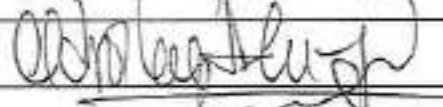
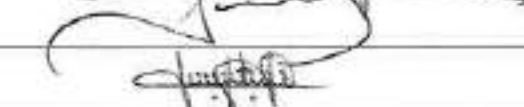
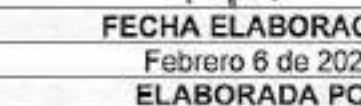
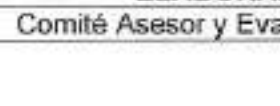
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración Informe de Evaluación de propuestas	Febrero 6 de 2020	Comité Asesor y Evaluador de Ofertas
Publicación Acta en página web de la Entidad y SECOP	Febrero 7 de 2020	Comité Asesor y Evaluador de Ofertas

Handwritten signature

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO GESTON DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD ACTA	CODIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	EVALUACION PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2020	VERSIÓN	1

INTEGRANTES

MARIA CAROLINA GAITAN LEON Directora Financiera	
YURANI MORENO SANCHEZ Directora Jurídica	
CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO Directora Administrativa	
JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ Director Comercial	
DIEGO FERNANDO CUERO HURTADO Jefe de Sistemas	
	FECHA ELABORACION Febrero 6 de 2020
	ELABORADA POR Comité Asesor y Evaluador de Ofertas